

Dec. No. 187-11 que designa a la señora Laura Faxas, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno de Burkina Faso, concurrentemente, con sede en Francia. G. O. No. 10616 del 6 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 187-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.-. La señora Laura Faxas, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno de Burkina Faso, concurrentemente, con sede en Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 188-11 que deroga los Artículos 5, 6 y 7 del Dec. No. 648-08; 1, 2 y 4 del Dec. No. 1211-04; 3 y 4 del Dec. No. 1249-04; 12 del Dec. No. 1304-04; y 5 del Dec. No. 11-09, que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares ante el Foro de Estados (ACP) del Caribe y en Estados Unidos de América. G. O. No. 10616 del 6 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 188-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente